

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

SALTA. 0 4 ABR 2023

P ... 043

Expediente Nº 14.190/2010

VISTO la Resolución FI Nº 35-D-2023, recaída en el Expte. Nº 14.190/2010, por la que, -ad-referéndum del Consejo Directivo, se acepta -a partir del 1º de marzo de 2023- la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por la Dra. Ing. María Soledad VICENTE, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería Industrial, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI Nº 35-D-2023 en uso de las atribuciones que le son propias por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 15/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI Nº 35-D-2023, por la



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.190/2010

que se acepta, a partir del 1 de marzo de 2023, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por la Dra. Ing. María Soledad VICENTE, al cargo Regular de Profesor Titular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Dra. Ing. María Soledad VICENTE; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI P. 0 4 3 -CD-

ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN

SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RA CASADO DECANO FACULIAD DE INGENIERIA - UMSO